

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de las carreras de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales y Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que fuera elevado por la Docente Responsable de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán, Ing. María Cecilia Nicolópulos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198) se eleva la nómina de asignaturas.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes asignaturas de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales y Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
INTRODUCCIÓN A LOS RECURSOS NATURALES	2 (dos)
ZOOLOGÍA GENERAL	6 (seis)
BOTÁNICA GENERAL	2 (dos)
VERTEBRADOS	2 (dos)
PLANTAS VASCULARES	3 (tres)
INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS FORESTALES	2 (dos)
LEGISLACIÓN AMBIENTAL	2 (dos)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN I	1 (uno)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN II	2 (dos)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN III	1 (uno)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN IV	1 (uno)
ECOLOGÍA FORESTAL	2 (dos)
GENÉTICA Y EVOLUCIÓN	2 (dos)
MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES	2 (dos)

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA	2 (dos)
ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA I	2 (dos)
ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA II	2 (dos)
LEGISLACIÓN LABORAL Y TRIBUTARIA	1 (uno)

ARTÍCULO 2°.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- . Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- . Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- . Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previo al cierre de inscripción.
- . Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los interesados – a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán acceder mediante el siguiente link <https://forms.gle/jNet1chb3gAJ1EPC9>, disponible en la página web de la Facultad de Ciencias Naturales y adjuntar la siguiente documentación en formato PDF:

- . Formulario de adscripción completo
- . Estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.
- . Archivo de DNI.
- . Archivo de documentación probatoria (certificados de cursos, talleres, etc.).

ARTÍCULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- . Período de Publicidad: del 15 al 19 de noviembre 2021.
- . **Inscripciones: 23, 24 y 25 de noviembre de 2021 vía on line** de acuerdo a las condiciones enunciadas en el **ARTÍCULO 3°** de la presente.

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

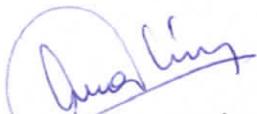
R-DNAT-2021- 1052

Salta, 9 de noviembre de 2021

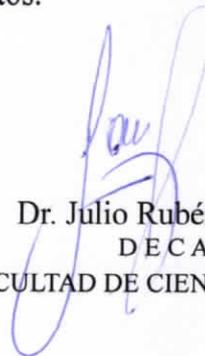
EXPEDIENTES N°s 10.414/2021 – 10415/2021

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al CUECNa, difúndase por carteleras de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sovg



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES